PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 613 /17

Asunción, 01 de agosto de 2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILARIOS PARA SALÓN AUDITORIO DE PETROPAR" ID N° 333.225.

VISTOS:

El Memorándum DCOM/11/2017 del 19 de abril de 2017 de la Dirección de Comunicación; el Memorándum DOC/DPG2/318/2017 del 16 de junio de 2017 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV/148/2017 del 10 de junio de 2017 del Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/558/2017 del 13 de julio de 2017 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 155/2017 del 20 de julio de 2017 de la Dirección Operativa de Contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Comunicación remite las especificaciones técnicas y costos estimados a contratar para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2017 para la "Adquisición de Mobiliarios para Salón Auditorio de PETROPAR" ID N° 333.225;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación dependiente del Departamento de Programación remite PAC con número de Orden 333.225 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contratación remite proyecto de pliego de bases y condiciones;

Que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en Sub Grupo de Gasto 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación del Presupuesto de Petropar correspondiente al Ejercicio 2017.

Que la Dirección Operativa de Contratación eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2017 para la "Adquisición de Mobiliarios para Salón Auditorio de PETROPAR" ID N° 333.225;

Que la Dirección Jurídica expresa que efectuada una lectura del borrador de pliego propuesto, sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni la justificación del producto que se pretende adquirir, en su generalidad se ajusta en cuanto a los requerimientos formales y sustanciales para licitaciones de esta naturaleza;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a aprobar los llamados a Licitación Pública y los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2017 para la "Adquisición de Mobiliarios para Salón Auditorio de PETROPAR" ID N° 333.225.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 613 /17

Asunción, 01 de agosto de 2017

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2017 para la "Adquisición de Mobiliarios para Salón Auditorio de PETROPAR" ID N° 333.225.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA DAR OTRA

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)